13. ¿Cuál es el estado actual de la Política de salud ambiental y qué lineamientos incorpora respecto a la calidad del aire? Presentar metas, avances, experiencias exitosas y principales limitantes para el desarrollo de la política.

I. ESTADO ACTUAL DE LA POLÍTICA

La Política Distrital de Salud Ambiental (PDSA), se constituye en un instrumento de gestión ambiental, el cual fue adoptado mediante el Decreto 596 de 2011 y contempla un horizonte temporal hasta el 2023. Busca, principalmente, orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y de salud para todas las personas que en él habitan.

Estructura Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C

No.	LINEA DE INTERVENCIÓN	PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN
1	Aire, ruido y radiación electromagnética	8
2	Hábitat, espacio público y movilidad	10
3	Seguridad química	7
4	Medicamentos seguros	5
5	Calidad del agua y saneamiento básico	8
6	Eventos transmisibles de origen zoonótico	5
7	Cambio climático	3
8	Alimentos seguros	1
TOTAL		**47**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

A partir de la expedición de la Circular 11 de 2022 de la Secretaría Distrital de Planeación estableció el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos, indicando que “la evaluación se convierte en una actividad transversal de retroalimentación de cada etapa del ciclo de la política pública y no puede entenderse como una fase independiente dentro de los procesos de formulación e implementación de una intervención”. Adicionalmente, la circular menciona que “la evaluación se convierte en una actividad transversal de retroalimentación de cada etapa del ciclo de la política pública y no puede entenderse como una fase independiente dentro de los procesos de formulación e implementación de una intervención”, así como, “se espera que las evaluaciones y el uso de los resultados y recomendaciones de estas lleven al Distrito a mejorar las intervenciones evaluadas y a mejorar la distribución y eficiencia del gasto público”.

Por otro lado, la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas, indica que la evaluación es entendida como un proceso que se desarrolla en cinco pasos:

1. Priorización de evaluaciones y agenda
2. Diseño metodológico de la evaluación
3. Selección de evaluadores
4. Ejecución o implementación
5. Socialización, retroalimentación y uso de resultados.

Con el fin de adelantar el proceso de evaluación de la política Distrital de Salud Ambiental, la Secretaría Distrital de Salud adelantó de manera interna el proceso de evaluabilidad de la Política Distrital de Salud Ambiental en el año 2022, en el marco de la priorización de evaluaciones y agenda, obteniendo como principal conclusión para la actualización de la política y conforme a lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020, la necesidad de realizar el análisis de la estructura, implementación y evaluación de la eficacia y efectividad de la Política Distrital de Salud Ambiental (PDSA) para adelantar su reformulación, razón por la cual actualmente esta entidad se encuentra adelantando los pasos 2, 3, 4 y 5 establecidos en la guía mencionada anteriormente.

II. LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL AIRE

En la búsqueda de las causas de la enfermedad muchas hipótesis han sido planteadas. Las investigaciones relacionadas con la calidad del aire y la salud hacen énfasis en la morbilidad y mortalidad por enfermedad respiratoria, especialmente en los grupos de población vulnerable (niños, personas mayores y personas con enfermedades de base) y tienden a demostrar un mayor riesgo asociado con la cercanía a zonas de alta concentración de contaminantes del aire como las zonas industriales o las vías con alto flujo vehicular, espacios característicos de ciudades como Bogotá donde los habitantes y transeúntes enfrentan la contaminación asociada al transporte urbano o el crecimiento industrial.

La línea de aire, ruido y radiación electromagnética de la Política Distrital de Salud Ambiental, presenta el resultado de un proceso en el que participaron la comunidad, la academia, los gremios y las instituciones del Distrito, que conjuntamente identificaron los problemas a resolver y formularon las estrategias de intervención dirigidas a prevenir la exposición de la población a los contaminantes del aire, el ruido y la radiación electromagnética, dando respuesta al CONPES 3550 de 2008 que define la necesidad de cooperación y complementariedad entre los sectores e instituciones que deben trabajar por la salud ambiental en la ciudad.

Así mismo, pretende proporcionar un modelo de acción para la ciudad, interviniendo factores de interés para la salud pública como lo son la calidad del aire, tanto intramural como extramural, el ruido, la radiación y los campos electromagnéticos, que son elementos que caracterizan el actual modelo de desarrollo que trae como efecto adverso una mayor probabilidad de contaminación ambiental y por lo tanto un mayor riesgo de efectos negativos en la salud.

En cuanto a los lineamientos que incorpora la política, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Contaminación extramural y efectos en salud
2. Contaminación intramural y efectos en Salud
3. Contaminación por Ruido
4. Radiación electromagnética

En el análisis de determinantes realizado interinstitucionalmente para la identificación de la problemática de aire, ruido y radiación electromagnética, se tuvo en cuenta la definición dada en el documento marco de la política Distrital de Salud Ambiental, respecto de los determinantes:

Determinantes proximales: Asuntos próximos al individuo que protegen o deterioran sus condiciones de calidad de vida y salud (estilos de vida, condiciones biológicas /edad, sexo, etnia/, enfermedades de base).

Determinantes intermedios: Asuntos relacionados con las condiciones y modos de vida – prácticas culturales, vivienda, hacinamiento, servicios públicos, respuesta institucional en todos los sectores y respuesta social.

Determinantes estructurales: Asuntos de orden estructural que la sociedad ha establecido, ej: modelo de desarrollo económico, político y social, desarrollo tecnológico, representaciones e imaginarios sociales y culturales.

Específicamente para la línea de aire, ruido y radiación electromagnética, se evidenciaron como determinantes proximales al individuo, la ubicación de población vulnerable (por edad, sexo, etnia o enfermedades de base) cerca de fuentes de emisión y los inadecuados estilos de vida de la población.

En el marco de la implementación de esta línea de acción, se desarrollan intervenciones complementarias, integrales, interdisciplinarias e interinstitucionales, mediante trabajo en equipo, vinculando diferentes actores tanto Locales, Distritales y Nacionales, en pro de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica, sanitaria y ambiental, la gestión de entornos saludables, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que propenda en la mejora de la calidad de vida y salud de los habitantes de la ciudad con el propósito de:

- Mejorar la calidad de vida y salud de los habitantes del Distrito Capital, previniendo y controlando los contaminantes del aire, el ruido y la radiación electromagnética y promoviendo hábitos de vida saludable.

- Fortalecer la gestión de la salud ambiental a nivel institucional y comunitario en temas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética.

- Prevenir los impactos negativos en la calidad de vida y los riesgos en la salud de la población, disminuyendo su exposición a la contaminación atmosférica, auditiva y electromagnética y promoviendo hábitos de vida saludable.

- Promover la gestión Integral del riesgo en los temas de contaminación del aire, ruido y radiación electromagnética.

- Fomentar la gestión del conocimiento, la investigación y la vigilancia sobre la relación entre la salud y la contaminación del aire, el ruido y la radiación electromagnética, a fin de prevenir la exposición poblacional y contribuir en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y salud.

Ejes temáticos

a. Fortalecimiento institucional de la gestión de la salud ambiental, en temas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética. El fortalecimiento institucional incluye el talento humano y la infraestructura tecnológica de las instituciones competentes, al igual que el fortalecimiento de los sistemas de información y los programas de captura, análisis y divulgación de la información del monitoreo y la vigilancia en salud ambiental de la calidad de aire, la contaminación por ruido, la radiación electromagnética y su impacto en la salud. Se propone articular la información que cada entidad recoge y administra mediante un sistema único de información distrital que se alimente de manera constante y oportuna, como complemento de la RMCAB, coordinado desde el Observatorio de Salud Ambiental. Así mismo, se deben articular y complementar las intervenciones de salud ambiental, en cuanto a la promoción y fortalecimiento de espacios intersectoriales que aborden el tema de contaminación por aire, ruido y radiación electromagnética y coordinar las intervenciones según competencias y responsabilidades sectoriales e institucionales.

b. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad relacionada con calidad del aire, ruido y radiación electromagnética. Se impulsarán mecanismos de participación de la comunidad en los procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, relacionados con los determinantes de la salud ambiental. Asimismo, se promoverán y fortalecerán las iniciativas de los espacios libres de humo, el fortalecimiento de programas de prevención a la exposición al monóxido de carbono y a combustibles provenientes de biomasa, la promoción del uso racional de los elementos tecnológicos generadores de electro polución y ruido, a partir de programas de monitoreo e investigación de su relación con los efectos en la salud. Por otro lado, se difundirán a la población las recomendaciones que brindan la Organización Mundial de la Salud y otros organismos que tengan influencia en los temas de salud ambiental.

c. Gestión Integral del riesgo en los temas de calidad del aire, ruido y radiación electromagnética. Este eje temático pretende articular los sistemas organizacionales, a fin de lograr la coordinación de los diferentes actores e intereses relacionados con la generación de riesgo y con su reducción, previsión y control. Esta articulación debe incluir todos los sectores comprometidos en el desarrollo de la ciudad, tanto a nivel institucional como productivo y debe incluir las fases de la Gestión Integral del Riesgo: Identificación o conocimiento del riesgo; Prevención de nuevos riesgos; Mitigación; Preparativos y atención de emergencias; Recuperación y protección financiera del capital público y privado frente al riesgo. Las tres primeras fases se desarrollan en los 3 ejes temáticos anteriores y las fases de preparativos y atención de emergencias y de recuperación y protección financiera del capital público y privado frente al riesgo, se desarrollan en este eje temático a partir de la generación de estrategias que permitan la recuperación post evento.

d. Vigilancia en salud ambiental de la calidad del aire, ruido y radiación electromagnética. Los procesos de vigilancia ambiental para calidad del aire se desarrollan a través del monitoreo de los contaminantes del aire y la inspección, vigilancia y control a las fuentes móviles y fuentes fijas, incluido el control de quemas en zonas forestales del Distrito, (articulado al Comité Distrital de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales), de forma coordinada con la implementación del Plan Decenal de Descontaminación del Aire de Bogotá y/o con los instrumentos que posteriormente se formulen para este propósito, labor que coordina la Secretaría Distrital de Ambiente. Adicionalmente debe adelantarse vigilancia sanitaria de contaminación intramural por humo de tabaco, monóxido y otros “humos” contaminantes; en coordinación con las autoridades competentes.

Metas de línea de aire ruido y radiación electromagnética (las que aparecen en el documento técnico de la línea)

Aire: A 2012, Bogotá D.C. contará con un plan articulado que contemple todas las estrategias, planes y programas institucionales dirigidas a disminuir la contaminación del aire y prevenir sus efectos en la salud.

Ruido: A 2015, el Distrito Capital contará con la línea base de los efectos en salud y calidad de vida asociados a la contaminación por ruido producido por fuentes fijas en todas las zonas críticas de Bogotá D.C.

Radiaciones Electromagnéticas: A 2013, Bogotá D.C. contará con un plan articulado que contemple todas las estrategias, planes y programas distritales y nacionales, dirigidos a prevenir los efectos de la radiación electromagnética en la salud.

III. PRINCIPALES AVANCES EN LA GESTIÓN

Actualmente, la política cuenta con un plan de acción conformado por ocho líneas de intervención como se muestra a continuación:

Avances 2020 y 2021: Durante el año 2020 y 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 668 del 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018, y la Resolución 2045 de 2017 se realizó el acompañamiento al proceso de actualización del plan de acción de la Política Distrital de Salud Ambiental, para lo cual, se tomaron los objetivos planteados inicialmente en la política teniendo en cuenta que aún está vigente hasta el año 2023. A partir de estos, se formularon los resultados y productos del plan de acción, los cuales fueron concertados con diferentes entidades distritales (Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría General, Secretaría Distrital de Gobierno, Unidad de Mantenimiento Vial y el Instituto de Desarrollo Urbano) y dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente (Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Subdirección del Recurso Hídrico y Suelo, Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales). l

La Secretaría Distrital de Salud, como entidad líder de la política, presentó el plan de acción consolidado ante el Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado para su aprobación. Posteriormente, la documentación respectiva fue radicada ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. para dar continuidad al trámite de adopción según lo estipulado en la normatividad vigente.

Avances 2022 – 2023: Considerando que el horizonte de la política es desde el 2011 al 2023, para este año procede la culminación del ciclo de la política, cuya última fase es la evaluación. Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud, gestionó recursos para la contratación de la evaluación, a partir de la cual se espera contar con una propuesta del instrumento que continuaría, dependiendo de los resultados de la evaluación, los cuales pueden indicar la necesidad de continuar con la política o desarrollar otra propuesta para abordar las problemáticas de salud ambiental del Distrito Capital.

Actualmente, se viene adelantando de manera complementaria el seguimiento a la política; a junio de 2023; ya se tiene la información consolidada del reporte de esta, correspondiente al año 2022. Con relación al seguimiento del primer semestre de 2023, el reporte se solicitó el 14 de agosto, por medio de oficio, a todas las entidades identificadas en el plan de acción de esta política. Esta información, se tiene consolidada en la carpeta correspondiente al seguimiento 1-2023.

Por último, teniendo en cuenta el proceso de análisis y evaluación de esta política, el 21 de noviembre se tuvo reunión con la referente de este instrumento, desde la Secretaría Distrital de Salud, Katalina Medina. En esta oportunidad, se presentó el proceso de evaluación, el cual estará a cargo de la empresa Econometría. Este proceso cuenta con tres partes: 1. Alistamiento (a partir de la instauración del planteamiento metodológico); 2. Ejecución: desarrollo de la primera fase y el análisis de las estrategias; 3. conclusiones y cierre.

Es importante mencionar que, el planteamiento metodológico es un documento preliminar y es susceptible de cambios y/o ajustes. Desde la SDA se va a integrar este proceso de evaluación y se cuenta con la disposición para abordarla.

Sesiones de la Mesa de Salud Ambiental 2022- 2023

En el marco de la Mesa de Salud Ambiental de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental – CIPSSA como instancia encargada de la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Distrital de Salud Ambiental se realizaron (4) sesiones ordinarias durante el 2022:

Año	Sesión	Temáticas
2022	7 de marzo	1. Socialización de la Metodología de las ZUMA (Zonas Urbanas por un Mejor Aire
	24 de mayo	1. Socialización del Modelo Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental 3. Socialización de temas priorizados- Asbesto (Acuerdo Distrital 825 de 2021).
2022	15 de septiembre	1. Socialización de Residuos y Portafolio de gestión de residuos y servicios generales UAESP. 2.Seguimiento al plan de trabajo de la Mesa de Salud Ambiental 3.Presentación de respuestas a la matriz de expectativas de la Mesa de Salud Ambiental.
2022	21 de octubre	1.Socialización vinculación de las Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA) en el plan de acción. 2.Presentación de respuestas a la matriz de expectativas Mesa de Salud Ambiental.
2023	23 de marzo	1.Socializaciones sobre las campañas de la SDA sobre protección de flora y fauna; además de las recomendaciones sobre consumo de pescado en Semana Santa. 2.Aprobación del Plan de Trabajo de la Mesa de Salud Ambiental para 2023.
2023	25. de mayo	1. Presentación del seguimiento a la Implementación del plan de acción de la Política Distrital de Salud Ambiental. 2. Socialización sobre los acueductos comunitarios
2023	07 de septiembre	1. Presentación acciones reportadas I-2023 Plan de acción Política Distrital de Salud Ambiental. 2. Socialización sobre huertas sostenibles, a cargo del Jardín Botánico. 3. Socialización Línea de intervención cambio climático, presentada por Secretaría Distrital de Salud.
2023	28 de noviembre	1.Avance de la alianza para la gestión y generación del conocimiento sobre salud ambiental. 2.Presentación de los temas prioritarios en calidad del aire: “avance plan aire”. 3.Análisis estratégico para construir el plan de trabajo del año 2024.

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2023

Durante el mes de marzo del 2023 se celebró la primera sesión ordinaria de la Mesa de Salud Ambiental. En dicha sesión se aprobó el plan de trabajo correspondiente a las actividades de la Mesa para el 2023, en este espacio se socializaron las campañas de la SDA sobre protección de flora y fauna y se brindaron recomendaciones sobre consumo de pescado en Semana Santa a cargo de la SDS. Igualmente, en el mes de mayo se desarrolló la segunda sesión de esta mesa, en donde se presentó el reporte de seguimiento relacionado al II semestre del año 2022 para este instrumento. Como parte de la agenda ese día, se hizo una socialización frente a los acueductos comunitarios, la cual estuvo a cargo de las Secretarías Distritales de Hábitat y Salud. Teniendo en cuenta el cronograma de actividades, el día 07 de septiembre se desarrolló la III sesión de esta mesa y se socializó el tema de huertas sostenibles, así como también se presentó la línea de intervención de cambio climático, como parte de las propuestas planteadas en el plan de trabajo de dicha mesa.

La última sesión de la mesa se realizó el martes 28 de noviembre, de manera virtual. Esta sesión, contó con el siguiente orden del día: 1. avance de la alianza para la gestión y generación del conocimiento sobre salud ambiental; 2. Presentación de los temas prioritarios en calidad del aire: “avance plan aire”. 3. Análisis estratégico para construir el plan de trabajo del año 2024. Debido a que, la sesión estaba programada de 8:00 AM a 10:00 AM, no se pudo cumplir con la presentación del último punto, ya qué, el segundo punto abordó más del tiempo requerido, por su importancia en la materia. Por tal motivo, se dejó como punto principal para la sesión I del año 2024.

IV. LOGROS OBTENIDOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL

El principal logro de esta política ha sido el trabajo intersectorial cuyo fin ha consistido en mejorar la calidad de vida y las condiciones de salud de los habitantes del Distrito Capital, a través de sus ocho líneas de intervención. A continuación, se relacionan:

- Conservación y construcción de malla vial distrital y de cicloinfraestructura para movilidad sostenible.

- Acciones de articulación entre Bogotá y la región en torno a la calidad del aire.

- Acciones de socialización de la medición de la calidad del aire en Bogotá.

- Actividades pedagógicas para la prevención de incendios forestales e inauguración de la nueva estación de bomberos Bellavista, la cual tiene especialidad forestal.

- Acciones de evaluación, control y seguimiento a fuentes fijas y fuentes móviles incluidos los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA.

- Realización de visitas de inspección, vigilancia y control (IVC) a establecimientos abiertos al público, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

- Construcción de dos obras y tres segmentos viales en el marco del proyecto de mejoramiento integral de barrios.

- Formulación de lineamientos técnicos para proyectos de revitalización priorizados en torno a intervenciones públicas de transporte.

- Plantación de árboles y arbustos a nivel urbano en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y ejecución de distintas obras de infraestructura pública.

- Acciones de incentivo del uso de la bicicleta en materia de seguridad personal, seguridad vial, infraestructura y desarrollo de eventos.

- Establecimiento del proyecto de Operación y Seguimiento al Registro de Aceite Vegetal Usado.

- Actualización del visor geográfico para la Visor Geográfico de la SDA a noviembre de 2021, incluyendo los puntos de los programas posconsumo de medicamentos vencidos.

- Actividades de farmacovigilancia que incluyen atención de reportes, revisión de registros clínicos y unidades de análisis en IPS.

- Muestreo de calidad del agua incluyendo parámetros fisicoquímicos y microbiológicos.

- Creación de la Escuela del Agua para acueductos comunitarios, que busca fortalecer y transferir conocimiento a estas organizaciones.

- Acciones de promoción y actividades pedagógicas para el aprovechamiento de residuos sólidos, así como su disposición final adecuada.

- Acciones de vigilancia y prevención de zoonosis a través de pruebas de rabia en laboratorio, el seguimiento a animales agresores, verificación de establecimientos veterinarios y aplicación de vacunas.

- Realización de actividades pedagógicas e investigaciones en materia de variabilidad y Cambio Climático.

- Realización de acciones de vigilancia ambiental en materia de alimentos a través de muestreos, operativos y visitas de inspección.